



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **194** DE

(**27 MAY 2016**)

Por la cual se autoriza el pago de inscripción a un Taller

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Artículo 24, literal t) del
Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta que se requiere capacitación para los docentes de la especialidad de Diseño, que incursione en las nuevas tecnologías de fabricación digital, con el fin de transmitir los conocimientos adquiridos a los estudiantes de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, se participará en un taller que se llevará a cabo los días 18 y 19 de julio de 2016 en la ciudad de Bogotá.

Que el Taller teórico práctico "Arma tu propia impresora 3D y llévatela a casa" permite aprender a ensamblar una máquina desde la parte mecánica hasta la electrónica y su calibración. En este taller participaran 3 docentes con el fin de adquirir conocimientos que incursione en las nuevas tecnologías de fabricación digital, para beneficio de los estudiantes de la ETITC.

Que el presupuesto de la presente inscripción asciende al valor de Seis Millones Novecientos Mil Pesos M/cte (\$6.900.000.00).

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar el pago de la inscripción al Taller teórico práctico "Arma tu propia impresora 3D y llévatela a casa" que se realizará los días 18 y 19 de julio de 2016 en la ciudad de Bogotá, donde participaran los siguientes docentes de la ETITC.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	Doc. de identidad	Valor de inscripción
1	FABIO HERNAN CABRAL DIAZ	79.619.830	\$ 2.300.000
2	PEDRO BERNARDO RINCON CALDERON	79.278.609	\$ 2.300.000
3	BLANCA SOFIA RODRIGUEZ ROMERO	51.683.259	\$ 2.300.000

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de la inscripción por un valor total de SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/cte (\$6.900.000.00).

ARTICULO 3º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **27 MAY 2016**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró y Proyecto: Alba Lucia Torres R., Profesional, Área de Bienestar Laboral y Capacitación
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional Esp. Talento Humano
Dora Amanda Mesa Camacho, Vicerrectora Administrativa